



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

839
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 839,

VALPARAÍSO,

17 FEB. 2012

**INT. 24431.
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

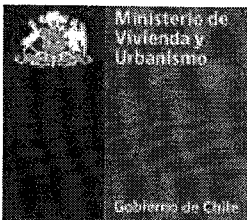
b) La Resolución Exenta N° 2758 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 y se adjudicó a la empresa Constructora **OSCAR NUÑEZ SPA.**, la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de VILLA ALEMANA ETAPA 2"**, por un monto de \$184.000.000.- y un plazo de ejecución de 126 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 321 de fecha 12 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. **Jorge Concha S.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.**

d) La Resolución Exenta N° 3330 de fecha 06 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 32/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de VILLA ALEMANA ETAPA 2"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **Constructora OSCAR NUÑEZ SPA.**

e) El Informe N°022-00091 de fecha 12 de enero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$3.382.630.-, y una **ejecución de obras extraordinarias** por \$5.945.056.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente y omisiones de los proyectos, a su vez existen solicitudes de los vecinos cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción.

Una vez avanzadas las obras de construcción y resuelta las áreas con su planimetría y altimetría en su obra gruesa, se detectaron situaciones puntuales, como la necesidad de modificar, readecuar y reubicar las soluciones técnicas en beneficio de los proyectos.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 16 de febrero de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

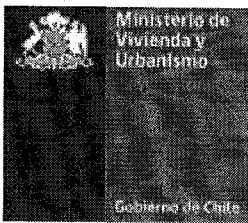
g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento (V. y U.) N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 que modifica al Decreto Exento (V. y U.) N° 906 de fecha 31 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$3.382.630.- equivalente al 1,84% del monto del contrato original y una **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$5.945.056.- equivalente al 3,23% del monto del contrato original en el **Licitación Pública N° 32/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA de VILLA ALEMANA ETAPA 2"**, contrato celebrado con la empresa **Constructora OSCAR NUÑEZ SPA**, conforme a la Resolución Exenta N° 2758 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3330 de fecha 06 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-00091 de fecha 12 de enero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **Constructora OSCAR NUÑEZ SPA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 20 DIAS CORRIDOS**, desde el día 12 de enero de 2012 hasta el día 01 de febrero de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$193.327.686.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2758 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3330 de fecha 06 de septiembre de 2011.

7 º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º Llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

POS. J.T. MHL. AHM. IDW. JSS. VRO. PMG. JMO
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA OSCAR NUÑEZ SPA.
ALFEREZ REAL 1369, PROVIDENCIA, SANTIAGO

